



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0174 /

PADRE LAS CASAS,

12 ABO. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2563, de fecha 10.08.2011 a nombre de JUAN CARLOS FIGUEROA ORTIZ.
- 2.- El certificado de título profesional de la Universidad de La Frontera, que certifica que es de profesión Constructor Civil.
- 3.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia del titular.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentran acreditados por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO

1.- Otorgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha.

ROL	: 3-151
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO CACHAPOAL N° 1245 PARQUE PILMAIQUEN PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: JUAN CARLOS FIGUEROA ORTIZ
RUT	:
TELEFONO	:
EMAIL	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ a/s
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (3-151)
 ID 74250